

## INFORME DEL COMISARIO

### A la Junta General de Accionistas de GENERACREDITO C.A.

En cumplimiento a la disposición de la Ley de Compañías, Artículo 321, Resolución de Superintendencia de Compañías y en calidad de Comisario, presento a ustedes mi informe y opinión sobre los Estados Financieros, que corresponden al Ejercicio Económico terminado a Diciembre 31 de 2009.

He obtenido de la Administración, la información referente a las operaciones, transacciones y registros que he considerado y juzgado necesario examinar de manera igual el Balance General de GENERACREDITO C.A. a Diciembre 31 de 2009 y el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009 debidamente certificados por El Gerente General Señor PAUL NOBOA GARCIA, y por el Contador Señor CHRISTIAN CASTILLO RODRIGUEZ, con Registro Profesional No. 17-0672

La Administración de la compañía, ha dado cumplimiento a lo que disponen las normas legales, el Estatuto Social, como también las disposiciones emanadas de la Junta General, en el año comprendido entre Enero 1ero. y Diciembre 31 del 2009.

He verificado que la convocatoria a Junta General de Accionistas se ha efectuado de acuerdo a las normas societarias vigentes, de igual manera el expediente de la Junta y el listado de Accionistas asistentes, se llevan de acuerdo con disposiciones de la Ley.

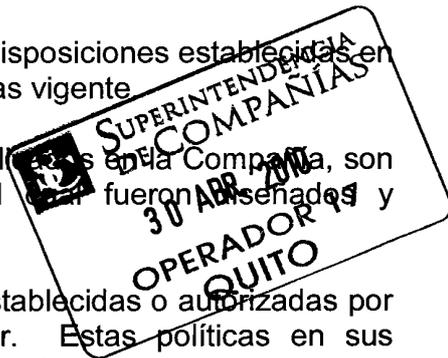
Del examen del expediente del Acta de Junta de Accionistas, se establece que los asuntos tratados y resueltos están de acuerdo al orden de día, para lo cual se hizo la convocatoria.

El libro de Acciones y Accionistas cumple con las disposiciones establecidas en los Artículos 189, 190 y 288 de la Ley de Compañías vigente

Los procedimientos de control interno contable aplicados en la Compañía, son adecuados y cumplen con el objetivo para el cual fueron diseñados y establecidos.

Las políticas contables de la Compañía, son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes, están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Verificadas las cifras de las cuentas contables presentadas en los Estados Financieros, éstas concuerdan con las registradas en los Libros de Contabilidad de la Compañía.



He establecido que la custodia, manejo y conservación de los bienes de la Compañía es la adecuada.

Las ventas en el presente ejercicio ascienden a US\$ 320.198.16 las cuales en su totalidad están respaldadas con facturas, como se establece en el Reglamento de facturación. El IVA generado en estas ventas ha sido cancelado mensualmente a la Administración Tributaria en las fechas señaladas. Los costos y gastos en el ejercicio totalizan US\$ 333.921.15 los mismos están debidamente respaldados con comprobantes de venta válidos. Las Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta e IVA en estas facturas, se realizaron como lo determina la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento. El pago a la Administración Tributaria por concepto de retenciones se realizó en las fechas señaladas. Existe pérdida del ejercicio contable por 13.722.99 y una pérdida de años anteriores por 35.503.27, esta pérdida acumulada no supera el 50% del capital, según el art. 10 de la Ley de Compañías que habla sobre causales de disolución, que a la fecha de mi revisión el capital se encuentra registrado por 201.000.00, siendo este el segundo año de operaciones de la empresa, según la conciliación tributaria se obtiene una pérdida tributaria de 8.077.47.

El sistema contable MONICA utilizado por la empresa permitió realizar de manera ágil y confiable la revisión de cifras y ubicación de documentos en los archivos.

Para finalizar, dejo constancia de mi agradecimiento a la Administración, por la colaboración prestada para obtener la información necesaria, que hicieron posible el mejor cumplimiento de mi función como Comisario.

Señores Accionistas, en mi opinión los Estados Financieros presentan en forma razonable la situación financiera de GENERACREDITO C.A. al 31 de diciembre de 2009, así como el resultado de sus operaciones correspondientes por el período enero a diciembre 2009, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y normas y principios contables emitidos por la Superintendencia de Compañías.

Quito, marzo 31 de 2010

Atentamente,



**CPA. Lcda. Sara Lorena Benavides Hidalgo**  
**Comisario**  
**Reg. No. 17-2063**

